

PLATAFORMAS DIGITALES ESTATALES INCLUSIVAS

Luciana Almirón . Publicado como Pensamiento Colectivo • 19/05/2021

Código de la propuesta: **GA-2021-05-44**

Resumen:

Se propone que las plataformas digitales de los distintos organismos del Estado incorporen los recursos necesarios para reducir las barreras que impiden su total aprovechamiento.

Texto desarrollado:

Con el fin de ampliar la accesibilidad, representación y participación de la ciudadanía respecto de las plataformas digitales de los distintos organismos del Estado, se propone incorporar en ellas las modificaciones y recursos necesarios para reducir las barreras que impiden su total aprovechamiento.

Para asegurar que el Estado pueda reducir las barreras de acceso a la información y servicios para su población, es necesario que contemple al momento de desarrollar sus plataformas digitales, la diversidad de recursos y condiciones con las que cuentan los y las ciudadanas.

Para ello proponemos un compromiso de transformación de toda plataforma estatal que garantice el acceso, es decir que, como plantea la Fundación Bensadoun Laurent (2021), pueda ser leída, entendida y utilizada por diferentes personas, sin importar si se encuentran o no en situación de discapacidad. Esto implica adecuar la estructura, forma y contenido para que la información pueda ser accesible de igual manera para las personas ciegas o con baja visión o daltónicas o personas con dificultades de comprensión lectora o a nivel motor.

Asimismo es importante que el lenguaje en el que se presente y/o solicite información sea adecuado para que ninguna persona quede excluida, ampliando sus posibilidades de participación.

Para que esta acción sea coherente y realmente inclusiva entendemos que en la construcción, diseño y/o adaptación de las plataformas es fundamental que en los equipos de trabajo se cuente con la participación activa y en la toma de decisiones de personas que representen estas diversidades.

Esta acción está en consonancia con los pilares planteados por el 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay, con el objetivo 10 de la Agenda 20-30 sobre el Desarrollo Sostenible de la ONU y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en particular con el art. 21 que plantea: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

- [Derechos digitales](#)
- [Derechos humanos](#)
- [Equidad e inclusión](#)

Comentarios

- • 22/12/2021 13:17:13

Muchas gracias por formar parte del proceso de cocreación del 5toPlan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. La propuesta ha sido integrada a través del compromiso 2.1 Accesibilidad en la información y servicios digitales del Estado.

<https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/5to-plan-accion-nacional-gobierno-abierto-2021-2024/5to-plan-accion>

- • 23/06/2021 19:41:50

Agradecemos la publicación y desarrollo por este medio de la propuesta presentada en el marco de la Mesa de Diálogo: “Gobierno Abierto y Democracia Digital”.

Volverla disponible en esta Plataforma nos ayuda lograr un proceso transparente y participativo.

La idea tiene puntos de contacto con otras iniciativas en materia de accesibilidad e inclusión emergentes de otras mesas de diálogo.

La propuesta realizada será retomada en la etapa 2 del proceso.